



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de julio a septiembre de dos mil dieciocho.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de veintiún acuerdos aprobados en diez sesiones de Consejo General celebradas durante el tercer trimestre del año dos mil dieciocho, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General 01 de julio de 2018	IECM/ACU-CG-297/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba que este órgano superior de dirección se declare en Sesión Permanente de julio de dos mil dieciocho, el seguimiento de los Cómputos Distritales, así como de las tendencias y resultados electorales preliminares.	<p>PRIMERO. Se aprueba que este órgano superior de dirección se declare en Sesión Permanente de julio de dos mil dieciocho, el seguimiento de los Cómputos Distritales, así como de las tendencias y resultados electorales preliminares.</p> <p>SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.</p>							
				UTALAOD	01 de julio de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
				UTCSyD	05 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/UTALAOD/730/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5038/2018 la UTALAOD informó el cumplimiento y la publicación del citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 01 de julio de 2018.				
				UTCSyD	01 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet de este Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	02 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/206/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 01 de julio del año en curso.				
				UTCSyD	01 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
Vigésima Cuarta Sesión Urgente del Consejo General 02 de julio de 2018	IECM/ACU-CG-298/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina, se realicen las acciones correspondientes a efecto de obtener los resultados del cómputo de los votos emitidos desde el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno.	PRIMERO. Realícese un nuevo escrutinio y cómputo de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Única 226, en términos de lo señalado en el considerando 26. SEGUNDO. Realícese un nuevo cómputo de entidad federativa de la elección de la Jefatura de Gobierno, adicionando los resultados contenidos en el Acta de Mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Jefatura de Gobierno, correspondiente a las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas 218 y 233, en términos de lo señalado en el considerando 26.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Mediante el presente Acuerdo se convoca a las y los integrantes de este Consejo General a presenciar el escrutinio y cómputo referido en el considerando 26.</p>							
			<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva incorporar al Informe que presente sobre el total de votos emitidos por las y los ciudadanos residentes en el extranjero de la Ciudad de México para la elección de la Jefatura de Gobierno así como al Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación, los resultados del escrutinio y cómputo realizado en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Única 226 y del cómputo de las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas 218 y 233.</p>	DEOEyG	02 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5093/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG incorporar los resultados del escrutinio y cómputo realizado en la MEC Única 226 y del cómputo de las MEC Únicas 218 y 233, al informe que presente sobre el total de votos emitidos por las y los ciudadanos residentes en el extranjero de la Ciudad de México para la elección de la Jefatura de Gobierno.				
			<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que informe al Instituto Nacional Electoral respecto de los resultados obtenidos derivado del cumplimiento de los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo.</p>	DEOEyG	02 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5093/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG incorporar los resultados del escrutinio y cómputo realizado en la MEC Única 226 y del cómputo de las MEC Únicas 218 y 233, al informe que presente sobre el total de votos emitidos por las y los ciudadanos residentes en el extranjero de la Ciudad de México para la elección de la Jefatura de Gobierno, así como al Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación; e informe al INE respecto de los				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						resultados obtenidos derivado del cumplimiento de los puntos PRIMERO y SEGUNDO de dicho Acuerdo.				
			SEXTO. Realícense las publicaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/207/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 3 de julio del año en curso.				
				UTCSyD	02 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5093/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		02 de julio de 2018	El Acuerdo entró en vigor.				
			OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	05 de julio de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAOD/730/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5092/2018 la UTALAOD informó el cumplimiento y la publicación del citado Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 02 de julio de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5093/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet de este Instituto.				
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General 07 de julio de 2018	IECM/ACU-CG-299/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se declara la validez de dicha elección y, en consecuencia, se expide la constancia de Mayoría respectiva.	PRIMERO. Se tiene por efectuado el cómputo total correspondiente a la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el que en los términos expresados en los considerandos 25 y 26 del presente Acuerdo, del que se desprende que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, postulada por la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social obtuvo el mayor número de votos. SEGUNDO. Se declara la validez de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por haber concluido todas las etapas del proceso electoral de conformidad con lo señalado en el considerando 27 de este Acuerdo. TERCERO. Se declara a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, en su calidad de candidata postulada por la Candidatura Común "Juntos Haremos Historia", integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, como vencedora en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.							
			CUARTO. Se autoriza al Consejero Presidente de este Consejo General, expida la Constancia de Mayoría de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para el periodo 2018-2024, a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo.	DEAP	12 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/1609/2018 en respuesta al oficio de clave SECG-IECM/5228/2018 se entregó de manera formal y solemne la Constancia de Mayoría de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo 2018-2024, a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo.				
			QUINTO. Se autoriza al Consejero Presidente de este Consejo General, publicar en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en calle Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, código postal 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en el cómputo total de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	DEOEyG	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5229/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG proporcionar el apoyo necesario al Consejero Presidente del Consejo General, para la publicación, en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en calle Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, código postal 14386 de esta Ciudad, de los resultados obtenidos en el cómputo total de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.				
			SEXTO. Se instruye al Secretario del Consejo General, haga constar en el acta circunstanciada de la sesión en la que se aprueba el presente Acuerdo, los resultados del cómputo y los incidentes que en su caso se hayan presentado.	UTALAOD	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5230/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que haga constar en el acta circunstanciada de la sesión en la que se aprueba el presente Acuerdo, los resultados del cómputo y los incidentes que en su caso se hayan presentado.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Se autoriza al Consejero Presidente de este Consejo General, comunique la presente determinación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Mesa Directiva.	Presidencia	09 de julio de 2018	Mediante oficio IECM/PCG/307/2018, el Consejero Presidente del IECM comunicó lo procedente a la Mesa Directiva de la entonces ALDF.				
			OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, informar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con copia certificada del presente Acuerdo, la determinación asumida sobre los resultados del cómputo, declaración de validez y expedición de la Constancia de Mayoría de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para los efectos de ley correspondientes.	UTAJ	07 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/UTAJ/1296/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5231/2018 la UTAJ informó el cumplimiento del punto de Acuerdo correspondiente, remitiendo a la autoridad jurisdiccional electoral local, un ejemplar en copia certificada del Acuerdo.				
			NOVENO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todos los partidos políticos y a la candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral.	DEAP	12 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/1609/2018 en respuesta al oficio de clave SECG-IECM/5228/2018 se notificó a la representación de todos los Partidos Políticos y a la candidata sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.				
			DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como	UTALAOD	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5230/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 07 de julio de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTCSyD	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5232/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet de este Instituto.				
			DÉCIMO PRIMERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	09 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/208/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 9 de julio del año en curso.				
				UTCSyD	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5232/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		07 de julio de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General 07 de julio de 2018	IECM/ACU-CG-300/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de	PRIMERO. Se aprueba la conformación de las listas "B" de cada uno de los partidos políticos, en términos de lo previsto en el Considerando 24 del presente Acuerdo y, en consecuencia, se integra la lista definitiva de Diputaciones electas por el principio de representación							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	proporcional que corresponde a cada partido político, conforme a lo señalado en el Considerando 25 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba el cómputo total correspondiente a la elección de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional realizado por este órgano superior de dirección, en términos de lo establecido en el Considerando 23 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se declara la validez de dicha elección en términos de lo expuesto en el Considerando 28 del presente Acuerdo.							
			CUARTO. En congruencia con el punto de Acuerdo anterior, el Consejo General asigna las Diputaciones electas por el principio de representación proporcional en términos del Considerando 26 del presente Acuerdo, por lo que se ordena al Consejero Presidente expida las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos como a continuación se detalla:	DEAP	12 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/1603/2018 en respuesta al oficio de clave SECG-IECM/5234/2018 se notificó a la representación de los Partidos Políticos, la emisión de las constancias de asignación proporcional de las Diputaciones electas por el principio de representación proporcional a favor de los correspondientes partidos políticos postulantes.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de la Mesa Directiva, los resultados del cómputo, declaración de validez y asignación de Diputaciones que por el principio de representación proporcional le corresponden a cada partido político con derecho, así como de la expedición de constancias de asignación proporcional respectivas, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.	Presidencia	09 de julio de 2018	Mediante oficio IECM/PCG/308/2018, el Consejero Presidente del IECM comunicó lo procedente a la Mesa Directiva de la entonces ALDF.				
			SEXTO. Se ordena al Secretario del Consejo General que haga constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que, en su caso, se hayan presentado.	UTALAOD	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5235/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD haga constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que, en su caso, se hayan presentado.				
			SEPTIMO. Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General que publique en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C. P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Diputaciones de representación proporcional.	DEOEyG	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5236/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG que publique en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C. P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Diputaciones de representación proporcional.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		07 de julio de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			NOVENO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes, para los efectos procedentes.	DEAP	12 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/1603/2018 en respuesta al oficio de clave SECG-IECM/5234/2018 se notificó a la representación de los Partidos Políticos que tuvieron asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.				
			DÉCIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOB	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5269/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOB haga las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOB	07 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5235/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOB se publique el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 07 de julio de 2018.				
				UTCSyD	09 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5237/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la	OAIPyPDP	09 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/209/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 9 de julio del año en curso.				
				UTCSyD	09 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5237/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General 17 de julio de 2018	IECM/ACU-CG-301/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que no ha lugar a ratificar al ciudadano Alejandro Gonzalo Polanco Mireles como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Mireles como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, y se aprueba la designación de nuevo titular, a propuesta del Consejero Presidente, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 16 y 18 del presente Acuerdo.	PRIMERO. No ha lugar a ratificar al ciudadano Alejandro Gonzalo Polanco Mireles como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Mireles como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, y se aprueba la designación de nuevo titular, a propuesta del Consejero Presidente, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 16 y 18 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba la designación del ciudadano Félix Varela Rodríguez, como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, a propuesta del Consejero Presidente, en correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 16 y 18 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en esta Ciudad, en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado.	Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 17 y 19 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.		17 de julio de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, informar a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, con copia certificada de la presente determinación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado.	UTAJ	17 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5441/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTAJ informar a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, con copia certificada de la presente determinación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en los expedientes SCM-JDC-343/2018 y SCM-JDC-404/2018 acumulado.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique de manera personal la determinación tomada por este órgano superior de dirección a los ciudadanos Alejandro Gonzalo Polanco Mireles y Félix Varela Rodríguez, en los domicilios que constan en sus expedientes personales, y la comunique a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, para los efectos a que haya lugar.	UTAJ	17 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5441/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTAJ notificar de manera personal la determinación tomada por este órgano superior de dirección a los ciudadanos Alejandro Gonzalo Polanco Mireles y Félix Varela Rodríguez, en los domicilios que constan en sus expedientes personales, y la comunique a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, para los efectos a que haya lugar.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo, en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.	UTVOE	24 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/UTVOE/622/2018 UTVOE en respuesta al oficio identificado con clave SECG-IECM/543/2018 la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos notificó a través de los oficios IECM/UTVOE/604/2018 e IECM/UTVOE/605/2018 adjuntándose copias certificadas del Acuerdo de referencia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva, ambas del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.				
			SEPTIMO Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral las determinaciones objeto de este Acuerdo.	CIRCULAR 79	17 de julio de 2018	Mediante la CIRCULAR 79 la Secretaría Ejecutiva instruyó a Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos con Autonomía de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Gestión y Desconcentrados del IECM el cumplimiento del punto del citado Acuerdo.				
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPYPDP	17 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPYPDP/210/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 17 de julio del año en curso.				
				UTCSyD	17 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5445/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			NOVENO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	17 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5446/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publique el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 17 de julio de 2018.				
				UTCSyD	17 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5445/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General 27 de julio de 2018	IECM/ACU-CG-302/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la "Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018", así como el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.	<p>PRIMERO. Se aprueba la "Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018", así como el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a las y los Titulares de los órganos desconcentrados de las 33 Direcciones Distritales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.</p> <p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet</p>							
				CIRCULAR 84	27 de julio de 2018	Mediante la CIRCULAR 84 la Secretaría Ejecutiva instruyó a los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Organización Electoral y Geoestadística, de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión; Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y Servicios Informáticos; así como de los Órganos Desconcentrados del IECM Distritales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.				
					27 de julio de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
				OAIPyPDP	27 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/213/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, y difúndase el mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 17 de julio del año en curso.				
				UTCSyD	27 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5621/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	30 de julio de 2018	Mediante oficio número IECM/UTALAO/859/218 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5622/2018 la UTALAO notificó la publicación del citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 27 de julio de 2018, Asimismo, haga las adecuaciones correspondientes para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	27 de julio de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5621/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
Octava Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de agosto de 2018	IECM/ACU-CG-303/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el	PRIMERO- Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2019, que forma							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2019.	parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. TERCERO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
				UTALAO	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAO/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5911/2018 la UTALAO publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018,				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5912/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/230/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5912/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
	IECM/ACU-CG-304/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del "Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.	PRIMERO- Se aprueba el contenido del Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
		representantes estudiantiles en instituciones educativas".	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	CIRCULAR 99	31 de agosto de 2018	Mediante la CIRCULAR 99 la Secretaría Ejecutiva instruyó a Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de las Direcciones Distritales del IECM Presentes cumplir con el cumplimiento del punto del citado Acuerdo.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , dentro de los tres días hábiles siguientes a la	OAI PyPDP	03 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/231/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobación de este Acuerdo, y difúndase el mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5915/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAOB/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5916/2018 la UTALAOB publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018,				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5915/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			QUINTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-305/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado	PRIMERO- Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Manual para las Organizaciones Ciudadanas" en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		"Manual para las Organizaciones Ciudadanas".	<p>SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral. Asimismo, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese de manera íntegra el documento aprobado en versión descargable para consulta de la ciudadanía en general en la biblioteca electrónica.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de internet www.iecm.mx.</p>	<p>OAIPyPDP</p> <p>UTCSyD</p> <p>UTALAO</p> <p>UTCSyD</p>	<p>03 de septiembre de 2018</p> <p>31 de agosto de 2018</p> <p>31 de agosto de 2018</p> <p>31 de agosto de 2018</p>	<p>Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/232/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.</p> <p>Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5918/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTALAO/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5919/2018 la UTALAO publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018,</p> <p>Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5918/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-306/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado "El ABC... de las funciones de las y los representantes de manzana".	PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "El ABC... de las funciones de las y los representantes de manzana" en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral. Asimismo, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese de manera íntegra el documento aprobado en versión descargable para consulta de la ciudadanía en general en la biblioteca electrónica.	OAIPyPDP	03 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/233/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5921/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las	UTALAOD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAOD/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5922/2018 la UTALAOD publicó el citado Acuerdo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de internet www.iecm.mx.	UTCSyD	31 de agosto de 2018	en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018, Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5921/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-307/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado "El ABC... de los Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación".	PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "El ABC... de los Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación" en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral. Asimismo, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese de manera íntegra el documento aprobado en versión descargable	OAIPyPDP	03 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/234/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para consulta de la ciudadanía en general en la biblioteca electrónica.	UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5924/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAOD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAOD/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5924/2018 la UTALAOD publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018,				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5921/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-308/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado	PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Bases para la participación ciudadana. Tomo III", en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		"Bases para la Participación Ciudadana. Tomo III".	SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral. Asimismo, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese de manera íntegra el documento aprobado en versión descargable para consulta de la ciudadanía en general en la biblioteca electrónica.	OAIPyPDP	03 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/235/2018. se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5927/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAO	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAO/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5928/2018 la UTALAO publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018,				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5927/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.							
	IECM/ACU-CG-309/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la Asociación Civil: "Asociación B de Lomas".	PRIMERO. Se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil: "Asociación B de Lomas", en virtud de que cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y las Constancias de Registro respectivas, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPCyC	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/DEPCyC/1196/2018 en respuesta al de seguimiento SECG-IECM/5929/2018 la DEPCyC notificó el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales 13 y 20, y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAOD/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5930/2018 la UTALAOD publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales 13 Y 20 el día 31 de agosto de 2018,				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5931/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	03 de septiembre de 2018	<p>Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.</p> <p>Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/236/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 31 de agosto del año en curso.</p>				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5931/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Quinta Sesión Urgente del Consejo General 31 de agosto de 2018	IECM/ACU-CG-310/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina sobre el cumplimiento del grado de escolaridad de las personas servidoras públicas que se indica, para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Acuerdo INE/JGE59/2018.	PRIMERO. Se determina que las y los ciudadanos Ricardo López Chavarría, Mauricio Muciño de Muciño, Nora Cristel Rodríguez Paisano, María del Pilar Chávez Tovar y Fidel Emilio Tapia Sosa, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos al Instituto Electoral de la Ciudad de México, acreditaron el grado académico requerido por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, por lo que se les tiene por cumplida dicha condición dentro del término previsto por el Acuerdo INE/JGE59/2018.							
			SEGUNDO. Se determina que la y los ciudadanos José Luis Gerardo Barajas Martínez, Manuel Villa Agüero, Janet Oliva Gómez Antuña, Marco Antonio Sánchez Godínez y Clemente Manuel Garín Silva, no acreditaron el grado académico requerido por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, por lo que quedan separados del Servicio Profesional Electoral Nacional a partir del 1 de septiembre de 2018.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, notifique el presente	UTAJ	31 de agosto de 2018	Mediante número de oficio IECM/UTAJ/1662/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5933/2018 la UTAJ				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo a las personas señaladas en los considerandos 30 y 31 del presente Acuerdo.			notificó el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la separación del Servicio Profesional Electoral Nacional de la y los ciudadanos mencionados en el punto de Acuerdo SEGUNDO de la presente determinación, en términos de lo señalado en el considerando 33 del presente Acuerdo.	UTFyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5934/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTFyD el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	31 de agosto de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAO/1020/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/5935/2018 la UTALAO publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de agosto de 2018,				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5936/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de agosto de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Realícense las ajustes procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/237/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de agosto del año en curso.				
				UTCSyD	31 de agosto de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/5936/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General 14 de septiembre de 2018	IECM/ACU-CG-311/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la tabla de asignación económica para la promoción en rango del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	PRIMERO. Se aprueba la Tabla de Asignación Económica para la Promoción en Rango del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio fiscal 2018, referida en el considerando 17 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el							
				UTFyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio IECM/UTCFD/967/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6075/2018 la UTFyD notificó el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			reconocimiento de rangos en el Sistema del Servicio de OPLE previsto en el artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral NE/CG171/2016 y, en su momento, el listado de los miembros del Servicio a los que se les reconocerán rangos y antigüedad en el servicio del OPLE para la aprobación, de la retribución económica correspondiente.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, con base en la determinación adoptada en el presente Acuerdo, realice las previsiones presupuestales a que haya lugar.	SA	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6076/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó la determinación adoptada por el máximo órgano de dirección, para que, en su ámbito de atribuciones, realice las previsiones presupuestales a que haya lugar.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAO/1048/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6077/2018 la UTALAO publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 14 de septiembre de 2018,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6078/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/239/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 14 de septiembre del año en curso.				
				UTCSyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6078/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
	IECM/ACU-CG-312/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del C. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, en el cargo de Jefe de Departamento de Organización Electoral I, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, en el cargo de Jefe de Departamento de Organización Electoral I, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		quien resultó ganador del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la expedición del nombramiento y oficio de adscripción correspondiente.	UTFyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio IECM/UTCDF/967/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6081/2018 la UTFyD notificó el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en su calidad de Órgano de Enlace, para que comunique a la persona ganadora, que a partir del 16 de septiembre de 2018 deberá asumir las funciones inherentes al cargo o puesto objeto de su designación.	UTFyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6081/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTFyD el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.	SA	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6080/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó la determinación adoptada por el máximo órgano de dirección, para que, en su ámbito de atribuciones, realice las previsiones				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, en un plazo no mayor a tres días naturales.	UTFyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6081/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTFyD el cumplimiento del presente punto de Acuerdo.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación	OAIpyPDP	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/240/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 14 de septiembre del año en curso.				
				UTCSyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6084/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio IECM/UTALAOD/1048/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6083/2018 la UTALAOD publicó el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 14 de septiembre de 2018,				
				UTCSyD	14 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6084/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
Novena Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/ACU-CG-313/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que	PRIMERO.- Se aprueba el Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional						
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal					
28 de septiembre de 2018		se aprueban el Programa Institucional de Actividades en Materia de Educación, Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2019 y el Programa Institucional Ciudadanía en General 2019, en de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanas y Ciudadanía en General 2019	Mecanismos de Participación Ciudadana 2019, así como el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2019, en términos de los documentos que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.												
					28 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.									
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6236/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.									
				OAIPyPDP	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/242/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 28 de septiembre del año en curso.									

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6237/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publique el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 28 de septiembre de 2018.				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6236/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-314/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2019.	PRIMERO.- Se aprueba el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2019, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
		Construcción de Ciudadanía 2019.	SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.		28 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/243/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 28 de septiembre del año en curso.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6239/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAOB	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6240/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOB para que publique el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 28 de septiembre de 2018,				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6239/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-315/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2019.	PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2019, en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.							
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y	OAIpyPDP	28 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor. Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/244/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 28 de septiembre del año en curso.				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6242/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6243/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publique el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 28 de septiembre de 2018,				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6242/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-316/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO.- Se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2019, que forma parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2019 que presenta La Contraloría General ahora Contraloría Interna del IECM.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad al artículo 83 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría 2019, se incorpore al Programa Operativo Anual.	SA	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio SECG-IECM/6244/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría 2019, se incorpore al Programa Operativo Anual.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría y Órganos Desconcentrados del IECM, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	CIRCULAR 110	28 de septiembre de 2018	Mediante la circular No. 110 la Secretaría ejecutiva comunico a los CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, la Contraloría General (ahora Contraloría Interna) y los órganos Desconcentrados del IECM la determinación asumida por el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de sus respectivas competencias.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del IECM.		28 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del IECM, tanto en Oficinas Centrales, como en sus Órganos Desconcentrados y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAOD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6246/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publique el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 28 de septiembre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6247/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/245/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet <i>www.iecm.mx</i> , desde el 28 de septiembre del año en curso.				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6247/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 28 de septiembre de 2018	IECM/ACU-CG-317/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; y, Vinculación con Organismos Ciudadanos y Externos, para quedar en los términos señalados en el	PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; y, Vinculación con Organismos Ciudadanos y Externos, para quedar en los términos señalados en el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; y, Vinculación con Organismos Externos.	Considerando 13 del presente Acuerdo. SEGUNDO. La integración de las Comisiones Permanentes a que se refiere este Acuerdo, para los próximos dos años, iniciará el 10 de octubre de 2018. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio IECM/UTAJ/2018/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6249/2018 la UTAJ notificó personalmente el contenido del Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
				CIRCULAR 111	28 de septiembre de 2018	Mediante la circular No. 111 la Secretaría ejecutiva comunico a los CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, la Contraloría General (ahora Contraloría Interna) y los órganos Desconcentrados del IECM la determinación asumida por el máximo órgano de dirección de este Instituto, para su conocimiento.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y	OAIpyPDP	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/246/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difundase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 28 de septiembre del año en curso.				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6251/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales del Instituto.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de internet www.iecm.mx .	UTALAOD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6252/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publique el citado Acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 28 de septiembre de 2018,				
				UTCSyD	28 de septiembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6252/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		28 de septiembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo julio a septiembre de dos mil dieciocho.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de las dos resoluciones dictadas por el Consejo General durante el tercer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstas.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO- SEPTIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	31 de agosto de 2018 Octava Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-12/2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dictada el treinta y uno de agosto del año en curso, dentro del expediente IECM-QCG/PO/021/2018, identificado con la clave alfanumérica IECM/RS-CG-12/2018.	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$4,529.04 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>	DEAP		Se encuentra en curso su aplicación.				
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al Instituto, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	DEAP	06-sep-18	Se notificó personalmente al Partido Político del Trabajo.				
						07-sep-18	Se notificó por oficio al INFODF.				
			<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluida.</p>	UTALOAD	31-ago-18	UTALOAD publicó la Resolución de mérito, en los estrados de las oficinas centrales.					
				UTCSyD	1-sep-18	Se publicó la Resolución en la página de internet www.iecm.mx					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO- SEPTIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	31 de agosto de 2018 Octava Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-13-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dictada el treinta y uno de agosto del año en curso, dentro del expediente IECM-QCG/PO/022/2018, identificado con la clave alfanumérica IECM/RS-CG-13/2018.	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MORENA en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CUATROCIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, equivalente a la cantidad de \$32,868.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>	DEAP		Fue impugnada	Partido Morena	TECDMX-JEL-338/2018 En sustanciación Ponencia del Mgdo. Gustavo Anzaldo Hernández		
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al INE, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	DEAP	05-sep-18	Se notificó personalmente al Partido Político Morena.				
						07-sep-18	Se notificó por oficio al Instituto Nacional Electoral.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	UTALAO	31-ago-18	UTALAO publicó la Resolución de mérito, en los estrados de las oficinas centrales.				
					UTCSyD	1-sep-18	Se publicó la Resolución en la página de internet www.iecm.mx				